



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición 2021

CORONAVIRUS COVID-19
**COMPENDIO DE
EMERGENCIA
SANITARIA**

CORONAVIRUS COVID-19

**COMPENDIO DE
EMERGENCIA
SANITARIA**

AUTORIDADES

Dr. Gustavo Sáenz
GOBERNADOR

Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

Dra. María Victoria Restom
DIRECTORA GENERAL

ÍNDICE

LEY

LEY. N° 8256 – DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PROVINCIAL LA ADQUISICIÓN DE LAS VACUNAS DESTINADAS A GENERAR INMUNIDAD ADQUIRIDA CONTRA EL COVID-19 – LEY NACIONAL N° 27.541.

Declara de interés público provincial la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley Nacional 27.541 y ampliada por el Decreto 260/20, su modificatorio y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la mencionada enfermedad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038510.pdf>

Publicado: B.O. 28/06/21 N° 21.017

DECRETOS

DCTO. N° 37/21– APRUEBA CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE SALTA Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

Convenio. Refuerzo de las acciones para prevenir, minimizar y neutralizar las consecuencias sanitarias que produce la pandemia COVID-19; dotando de mayores recursos a las medidas ya implementadas, en coincidencia con las políticas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037146.pdf>

Publicado: B.O. 19/01/21 N° 20.908

DCTO. N° 190/21– PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE SALTA. LEYES N° 8.188 Y N° 8.206.

Prorroga desde su vencimiento y por el término de seis (6) meses, la declaración de estado de emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta dispuesta por la Ley N°

8.188, prorrogada por su similar N° 8.206.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037623.pdf>

Publicado: B.O. 12/03/21 N° 20.944

DCTO. N° 250/21– EXIME DEL PAGO DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A LOS ANTICIPOS DE LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2021, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CAPITAL PRIVADO AFECTADOS ESPECIALMENTE POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Exime del pago del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente a los anticipos de los meses de abril a septiembre 2021, a los establecimientos de salud de capital privado, que hayan sido afectados especialmente por el Ministerio de Salud Pública de Salta a la atención prioritaria de la pandemia del COVID-2019 de conformidad con el acto o contrato administrativo pertinente.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037761.pdf>

Publicada: B.O. 26/03/21 N° 20.954

DCTO. N° 263/21– DESIGNA PRESIDENTE DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE).
Designa a FRANCISCO ZENÓN AGUILAR, PRESIDENTE del COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE).

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037798.pdf>

Publicado: B.O. 31/03/21 N° 20.957

DCTO. N° 433/21– ELECCIONES – ESTABLECE EL DOMINGO 15 DE AGOSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO ELECCIONARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

En atención a la situación sanitaria actual modifica el Dcto. N° 39/21 y Dcto. N° 192/21. Fija el domingo 15 de agosto de 2021 para la realización del acto Eleccionario Provincial y Municipal.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038348.pdf>

Publicado: B.O. 03/06/21 N° 21.001 Edición complementaria

DCTO. N° 492/21– AMPLÍA PLAZO PARA EL USUFRUCTO DE LA LICENCIA ANUAL ORDINARIA OBLIGATORIA - AÑO 2019.

Amplía el plazo establecido para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria

correspondiente al año 2019, adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, hasta el 31 de octubre de 2021, indefectiblemente.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038523.pdf>

Publicado: B.O. 29/06/21 N° 21.018

DCTO. N° 522/21 – ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO ZENÓN AGUILAR COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE).

Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco Zenón Aguilar, como Presidente del Comité Operativo de Emergencia (COE), a partir del 9 de julio de 2021.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038623.pdf>

Publicado: B.O. 10/07/21 N° 21.026

RESOLUCIONES COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

RES. N° 1– ESTABLECE LA LIMITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA, ENTRE LAS 2:00 Y 6:00 HS.

Establece la limitación de la circulación de personas en el territorio de la Provincia, entre las 2:00 y 6:00 hs., exceptuando de dicha restricción a las actividades esenciales. Establece que el personal empleado en el sector gastronómico, de teatros, salas culturales y salones de eventos, podrán circular hasta las 3:00 hs., solamente para el tránsito desde el local gastronómico, teatro o sala al que se hubiera concurrido y hasta el domicilio de residencia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/SA100037126.pdf>

Publicada: B.O. 14/01/21 N° 20.905

RES. N° 2 – DNU N° 67/2021. DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO A PARTIR DEL 01/02/2021 HASTA EL 28/02/2021.

Establece, en los términos ordenados por el DNU N° 67/2021, la medida de “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, para todas las personas que residan o transiten en todo el territorio de la provincia de Salta, a partir del día 1° de febrero, hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037308.pdf>

Publicada: B.O. 01/02/21 N° 20.917

RES. N° 3 – SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS URBANO DE COLECTIVOS.

Establece el uso exclusivo del servicio público de transporte automotor de pasajeros urbano de colectivos, de 7:00 a 8:30 horas, para aquellas personas que utilicen dicho servicio para realizar actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037513.pdf>

Publicada: B.O. 26/02/21 N° 20.934

RES. N° 4 – PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS Y/O DECISIONES ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 2/2021 Y 3/2021.

Prorroga a partir del 1° y hasta el 12 de marzo de 2021 inclusive, la vigencia de las medidas y/o decisiones adoptadas por las Resoluciones Nros. 2/2021 y 3/2021, del Comité Operativo de Emergencia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037536.pdf>

Publicada: B.O. 01/03/21 N° 20.935

RES. N° 5 – ESTABLECE ORDEN DE PRIORIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO DE COLECTIVOS.

Establece orden de prioridad, de 7:00 a 8:30 horas. Personas que utilicen dicho servicio para realizar actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad y trabajadores del régimen especial del contrato de trabajo para el personal de casas particulares.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037573.pdf>

Publicada: B.O. 05/03/21 N° 20.939

RES. N° 6 – PRORROGA A PARTIR DEL 13 DE MARZO Y HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2021 INCLUSIVE, LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS Y/O DECISIONES ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 2/2020 Y 5/2021, DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA.

Prorroga, en los términos del DNU N° 168/2021, a partir del 13 de marzo y hasta el 9 de abril de 2021 inclusive, la vigencia de las medidas y/o decisiones adoptadas por las Resoluciones Nros. 2/2020 y 5/2021, del Comité Operativo de Emergencia. Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037630.pdf>

Publicada: B.O. 14/03/21 N° 20.945

RES. N° 7 – PLAN ESTRATEGICO DE VACUNACIÓN.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037723.pdf>

Publicada: B.O. 19/03/21 N° 20.950

RES. N° 8 – ESTABLECE MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN COMPLEMENTARIAS DEL DNU NAC. N° 235/21.

Establece Medidas Generales de Prevención Complementarias al D.N.U. Nac. N° 235/21. Lugares de Riesgos – Limitación de circulación – Actividades y Servicios – Facultades Municipales – Permisos de Circulación – Presencialidad Laboral.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037883.pdf>

Publicada: B.O. 09/04/21 N° 20.962 Edición Complementaria.

RES. N° 9 – DISPONE QUE EL HOSPITAL PAPA FRANCISCO SEA EL HOSPITAL DE REFERENCIAS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19.

Dispone que el Hospital Papa Francisco sea el Hospital de referencias para tratamiento de pacientes Covid-19. Ampliación capacidad estructural para atención de pacientes Covid-19.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037885.pdf>

Publicada: B.O. 09/04/21 N° 20.962 Edición Complementaria

RES. N° 10 – ESTABLECE MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN COMPLEMENTARIAS, A PARTIR DEL 19 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021 INCLUSIVE.

Modifica Resolución N° 8/21. Salón de Eventos. Gastronomía. Presencialidad Laboral en el Sector Público Provincial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037924.pdf>

Publicada: B.O. 19/04/21 N° 20.968

RES. N° 11 – PRORROGA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DNU N° 287/2021, PARA TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 8/2021 Y 10/2021

Prorroga en el marco de lo establecido en el DNU N° 287/2021, para todo el territorio de la provincia de Salta, la vigencia de las medidas adoptadas por las Resoluciones Nros. 8/2021 y 10/2021 del COE, con modificaciones. Pautas Generales de comportamiento – Gastronomía – Controles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038047.pdf>

Publicada: B.O. 02/05/21 N° 20.978 Edición Complementaria

RES. N° 12 – EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RES. N° 11/21

Extiende la vigencia de la Res. N° 11/21 hasta la publicación de la norma que disponga las medidas comunicadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038287.pdf>

Publicada: B.O. 21/05/21 N° 20.993 Edición Complementaria

RES. N° 13 – MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS AL DNU N° 287/21 PRORROGADO POR 334/21.

Establece medidas generales de prevención concordantes y complementarias al DNU N° 287/2021 prorrogado por su similar N° 334/2021; y disposiciones locales y focalizadas de contención, basadas en evidencia científica y en la dinámica epidemiológica, que deberán cumplir todas las personas, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, a partir del 23 de mayo y hasta el 11 de junio de 2021 inclusive.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038288.pdf>

Publicada: B.O. 23/05/21 N° 20.994 Edición Extraordinaria

RES. N° 14 – ESTABLECE DESPLAZAMIENTOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS AL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PRIVADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE "ALTO RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO".

Establece que los desplazamientos de las personas afectadas al desarrollo de la construcción de obra privada en los Departamentos de "Alto Riesgo Epidemiológico y

Sanitario" deberán limitarse al estricto cumplimiento de dicha actividad, de conformidad a las previsiones del DNU 334/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, cumpliendo con los protocolos sanitarios en vigencia y Pautas Generales de Comportamiento establecidos por la Resolución N° 13/2021 del COE.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038296.pdf>

Publicada: B.O. 27/05/21 N° 20.996

RES. N° 15 – RATIFICA RESOLUCIÓN DEL C.O.E. N° 53/2020. MEDIDAS SANITARIAS POR COVID-19.

Mantiene en los términos establecidos en la Resolución COE N° 53/2020, la obligatoriedad, de todos los hospitales del sistema público, seguridad social, clínicas privadas y hospitales de fuerzas armadas que presten servicios en la Provincia, de comunicar a la Autoridad Sanitaria Provincial y a la Central Operativa de Control y Seguimiento Covid-19 (C.O.C.S. Covid-19), de manera inmediata la situación de camas para pacientes adultos COVID-19 y de camas UTI para pacientes adultos COVID-19 de cada institución, su inventario, ocupación, disponibilidad y movimiento de las mismas, ello a fin de facilitar y agilizar el sistema de referencia y contrareferencia y derivación de pacientes críticos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038317.pdf>

Publicada: B.O. 01/06/21 N° 20.999

RES. N° 16 – POSTERGA EL DESFILE EN HOMENAJE AL HÉROE NACIONAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.

Posterga por razones epidemiológicas y sanitarias el desfile en homenaje al Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038401.pdf>

Publicada: B.O. 11/06/21 N° 21.007 Edición Complementaria

RES. N° 17 – ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN A FIN DE MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 Y SU IMPACTO SANITARIO Y ECONÓMICO A PARTIR DEL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2021.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038446.pdf>

Publicada: B.O. 11/06/21 N° 21.007 Edición Complementaria

RES. N° 18 – ESTABLECE MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y DISPOSICIONES LOCALES FOCALIZADAS PARA TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL A PARTIR DEL 26 DE JUNIO Y HASTA EL 09 DE JULIO DE 2021.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038521.pdf>

Publicada: B.O. 25/06/21 N° 21.016 Edición Complementaria

RES. N° 19 – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 643/2021 DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN. ESTABLECE QUE LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL TERRITORIO PROVINCIAL PROVENIENTES DESDE EL EXTERIOR ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, DEBERÁN REALIZAR AISLAMIENTO OBLIGATORIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA PROVINCIA. COVID-19.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038571.pdf>

Publicada: B.O. 01/07/21 N° 21.020

RES. N° 20 – PRORROGA, A PARTIR DEL 10 DE JULIO Y HASTA EL 6 DE AGOSTO DE 2021 INCLUSIVE, LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS Y/O DECISIONES ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES NROS. 18/2021 Y 19/2021.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038624.pdf>

Publicada: B.O. 10/07/21 N° 21.026 Edición Complementaria

RES. N° 21 – MODIFICA ARTÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN N° 18/2021 DE ESTE COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA, PRORROGADO POR LA RESOLUCIÓN N° 20/2021. HABILITA ACTIVIDADES.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038758.pdf>

Publicada: B.O. 27/07/21 N° 21.038 Edición Complementaria

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RES. N° 12/21 – APRUEBA PROTOCOLO "PARA EL PERSONAL DE REVINCULACIÓN DE ESTUDIANTES CON LAS UNIDADES EDUCATIVAS".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037064.pdf>

Publicada: B.O. 07/01/21 N° 20.900.

RES. N° 13/21 – APRUEBA PROTOCOLO "PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ALBERGUE".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037065.pdf>

Publicada: B.O. 07/01/21 N° 20.900.

RES. N° 338/21 – APRUEBA PROTOCOLO "DE ACCESO Y PERMANENCIA A LOS CENTROS DE PRIMERA INFANCIA".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100037481.pdf>

Publicada: B.O. 23/02/21 N° 20.931.

RES. N° 673/21 – APRUEBA CIRCULAR NORMATIVA – RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SARS-COV2 EN LA ADMISIÓN DE PACIENTES A INSTITUCIONES CON INTERNACIÓN.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038048.pdf>

Publicada: B.O. 04/05/21 N° 20.980.

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RES. N° 309/21 – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO Y EL PROCESO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 02/21. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS HOSPITALARIOS Y CENTRO DE REFERENCIA COVID-19 – DPTO. CAPITAL – SALTA.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038575.pdf>

Publicada: B.O. 05/07/21 N° 21.022.

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RES. N° 321/21 – HABILITA LA TEMPORADA DE CAZA DEPORTIVA MENOR DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 21 DE MAYO HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2021. PROHÍBE LA CAZA MAYOR EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038263.pdf>

Publicada: B.O. 04/06/21 N° 21.002.

RES. N° 409/21 – APRUEBA REGLAMENTO DE PESCA DEPORTIVA PARA LA TEMPORADA 2021 – 2022.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100038620.pdf>

Publicada: B.O. 08/07/21 N° 21.025.

RESOLUCIONES INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

RES. N° 135/21 – PRÓRROGA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 969 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020.

Prórroga de los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100037453.pdf>

Publicada: B.O. 18/02/21 N° 20.928.

RES. N° 727/21 – PRÓRROGA ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 135/21.

Prórroga de los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100086461.pdf>

Publicada: B.O. 29/06/21 N° 21.018.

RESOLUCIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES –JUNTA DE CATASTRO

RES. N° 35.331 – SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTRALES.

Suspende a partir del 24/05/21 hasta el 28/05/21 todos los plazos que estuvieren corriendo en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085810.pdf>

Publicada: B.O. 26/05/21 N° 20.995.

**RESOLUCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****RES. N° 8/21 – ESTABLECE UN PLAN DE FACILIDADES DE PAGOS ESPECIAL Y TRANSITORIO, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES, RECARGOS Y MULTAS LEGISLADOS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Establece un Plan de Facilidades de Pagos Especial y Transitorio, para la regularización de las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas legislados por el Código Fiscal de la provincia de Salta, cuya recaudación se encuentre a cargo de esta Dirección General, devengadas o aplicadas al 30 de abril de 2021, incluidas las que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento judicial, y excluidas las multas previstas en los Capítulos I y II del Título VIII del Libro Primero y las deudas provenientes del Capítulo Sexto del Título Segundo del Libro II del citado Código.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085906.pdf>

Publicada: B.O. 02/06/21 N° 21.000.

A.M.T.**RES. N° 272/21 – DISPONE QUE LOS PRESTADORES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE CARACTER INTERJURISDICCIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE TURISMO, PREVISTO EN LA LEY N° 7.126, CUYO REGISTRO POR ANTE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE HUBIERE VENCIDO A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2020, PODRAN CONTINUAR PRESTANDO SERVICIOS HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Dispone que los prestadores de transporte de pasajeros de carácter interjurisdiccional,

bajo la modalidad de Turismo, previsto en la Ley N° 7.126, cuyo registro por ante la Autoridad Metropolitana de Transporte hubiere vencido a partir del 18 de marzo de 2020, podrán continuar prestando servicios hasta el día 31 de diciembre de 2021, en razón que sus fuentes de ingresos se han visto afectadas con motivo de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la Ley Nacional N° 27.541 y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260, su prórroga y modificatorias, normativa replicada a nivel provincial mediante el Decreto N° 250/2020 y Ley Provincial N° 8.188, su prórroga y modificatorias, <http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100086085.pdf>

Publicada: B.O. 10/06/21 N° 21.006.

ÓRDENES REGULATORIAS A.M.T.

N° 1 – PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEBERA EFECTUARSE EMPLEÁNDOSE EL 100% DE LA FLOTA DISPONIBLE EN DIAS HÁBILES.

Prestación del servicio de transporte de pasajeros deberá efectuarse empleándose el 100% de la flota disponible, en el horario de 6.00 a 10.00 Hs. de la mañana, de lunes a viernes, en días hábiles.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084016.pdf>

Publicada: B.O. 01/03/21 N° 20.935

N° 2 – SERVICIO IMPROPIO (TAXIS Y REMISES) Y SERVICIO PROPIO DE TRANSPORTE – LÍMITE Y SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DESDE LAS 01:00 A HASTA LA 06:00

Ordena que el Servicio Impropio de Transporte (taxis y remises) deberá limitarse en su prestación desde las 01:00 a hasta la 06:00 horas solo podrá efectuarse la prestación del servicio en dicha franja horaria a fin de transportar pasajeros afectados a las actividades y servicios esenciales. El Servicio Propio de Transporte del Área Metropolitana deberá suspenderse en su prestación desde las 01:00 hasta las 06:00 horas.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084855.pdf>

Publicada: B.O. 13/04/21 N° 20.964

N° 3 – TOMA DE MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LAS UNIDADES AFECTADAS, CUENTEN CON LAS VENTANILLAS ABIERTAS

PERMANENTEMENTE.

Ordena a SAETA SA y a las EMPRESAS OPERADORAS (marco Ley N° 7.322), a tomar todas las medidas necesarias para que durante la prestación de los servicios las unidades afectadas, cuenten con las ventanillas abiertas permanentemente, a fin de que circule de manera continua y cruzada aire en las mismas, con el objeto de garantizar una adecuada ventilación de los interiores y la mayor toma de aire del exterior.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085440.pdf>

Publicada: B.O. 06/05/21 N° 20.982

ACORDADAS**CORTE DE JUSTICIA****ACORDADA N° 13.274 – PERMISO EXTRAORDINARIO Y OBLIGATORIO DE AUSENCIA LAS AGENTES.**

Adhiere al artículo 2° de la Resolución N° 65/2020 del COE. Dispone que usufructuarán de un permiso extraordinario y obligatorio de ausencia las agentes y los agentes que en su persona no resultando aplicable a familiares convivientes de la agente o del agente, se encuentren incluidos en población de riesgo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100083220.pdf>

Publicada: B. O. 15/01/21 N° 20.906

ACORDADA N° 13.291 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial del Centro, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015232.pdf>

Publicada: B. O. 10/02/21 N° 20.924

ACORDADA N° 13.293 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO

DE GARANTÍAS N° 8.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantías N° 8, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015236.pdf>

Publicada: B. O. 10/02/21 N° 20.924

ACORDADA N° 13.297 DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 9° NOMINACIÓN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación desde el día de la fecha y hasta el 22/02/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015263.pdf>

Publicada: B.O. 19/02/21 N° 20.929

ACORDADA N° 13.298 – DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PROCESOS EJECUTIVOS N° 4

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos N° 4 desde el día de la fecha y hasta el 26/02/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015275.pdf>

Publicada: B.O. 22/02/21 N° 20.930

ACORDADA N° 13.302/2021. ADHIERE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 3/2021 DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA.

Uso exclusivo del servicio público de transporte automotor de pasajeros urbano de colectivos de 7:00 a 08:30 horas, para actividades educativas presenciales en establecimientos e institutos educativos y universidades, y sus acompañantes; así como actividades esenciales, como salud y seguridad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015318.pdf>

Publicada: B. O. 02/03/21 N° 20.936

ACORDADA N° 13.307/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 6.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015330.pdf>

Publicada: B. O. 03/03/21 N° 20.937

ACORDADA N° 13.310/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2 NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur –Circunscripción Metán– desde el día de la fecha y hasta el 15/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015374.pdf>

Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944

ACORDADA N° 13.311/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantías del Distrito Judicial del Sur –Circunscripción Anta– desde el día de la fecha y hasta el 15/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónico.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015375.pdf>

Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944

ACORDADA N° 13.319/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE MENORES N° 1.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Menores N° 1, desde el día de la fecha y hasta el 29/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015430.pdf>

Publicada: B. O. 22/03/21 N° 20.951

ACORDADA N° 13.320/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1 del Distrito Judicial Tartagal hasta el 29/03/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015436.pdf>

Publicada: B. O. 23/03/21 N° 20.952

ACORDADA N° 13.331/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial del Centro hasta el 09/04/2021 debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084708.pdf>

Publicada: B. O. 06/04/21 N° 20.959

ACORDADA N° 13.332/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 hasta el 09/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084707.pdf>

Publicada: B. O. 06/04/21 N° 20.959

ACORDADA N° 13.334/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA II DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala II del Tribunal de Juicio del Distrito

Judicial del Centro, desde el día de la fecha y hasta el 09/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084731.pdf>

Publicada: B. O. 08/04/21 N° 20.961

ACORDADA N° 13.337/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Orán hasta el 16/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084824.pdf>

Publicada: B. O. 13/04/21 N° 20.964

ACORDADA N° 13.340/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PROCESOS EJECUTIVOS N° 2.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Procesos Ejecutivos N° 2 hasta al 19/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084853.pdf>

Publicada: B. O. 14/04/21 N° 20.965

ACORDADA N° 13.343/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 6.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, desde el día de la fecha y hasta el 22/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084928.pdf>

Publicada: B. O. 16/04/21 N° 20.967

ACORDADA N° 13.346/2021. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS 1° NOMINACIÓN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación hasta el 23/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015537.pdf>

Publicada: B. O. 20/04/21 N° 20.969

ACORDADA N° 13.348. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA V DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala V del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro, desde el día de la fecha y hasta el 29/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015551.pdf>

Publicada: B. O. 22/04/21 N° 20.971

ACORDADA N° 13.351. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantías N° 2 del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán desde el día de la fecha hasta el 30/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085221.pdf>

Publicada: B. O. 28/04/21 N° 20.975

ACORDADA N° 13.352. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE MENORES N° 3.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Menores N° 3 desde el día 28/04/2021 hasta el 05/05/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085279.pdf>

Publicada: B. O. 30/04/21 N° 20.977

ACORDADA N° 13.353. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial Tartagal desde el día de la fecha hasta el 06/05/2021 inclusive,

debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085278.pdf>

Publicada: B. O. 30/04/21 N° 20.977

ACORDADA N° 13.359. ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE DOS GRUPOS DE TRABAJO, POR SEMANA Y ROTATIVOS, DE HASTA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN FORMA PRESENCIAL.

Establece que las señoras juezas y los señores jueces de todos los Distritos Judiciales deberán conformar dos grupos de trabajo, por semana y rotativos, de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del personal que presta servicios en forma presencial, con la debida supervisión de funcionarios.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015602.pdf>

Publicada: B. O. 04/05/21 N° 20.980

ACORDADA N° 13.364. DEJA ESTABLECIDO QUE AL HABER CESADO LOS MOTIVOS DE LA ACORDADA 13.353 EL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL PRESTA SERVICIOS DE MANERA PRESENCIAL.

Deja establecido que al haber cesado los motivos que originaron el dictado de la Acordada 13.353, el personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial Tartagal se encuentra prestando servicios de manera presencial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015617.pdf>

Publicada: B. O. 06/05/21 N° 20.982

ACORDADA N° 13.365. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial del Centro a partir del día de la fecha y hasta el 07/05/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015624.pdf>

Publicada: B. O. 06/05/21 N° 20.982

ACORDADA N° 13.366. DISPONE QUE LOS JUZGADOS EN TURNO PODRÁN CONVOCAR A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LA POBLACIÓN DE RIESGO.

Dispone que los juzgados en turno podrán convocar a la totalidad del personal que no se encuentre comprendido en la población de riesgo, con previsión de todas las medidas de salubridad dispuestas por las autoridades competentes.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015625.pdf>

Publicada: B. O. 06/05/21 N° 20.982

ACORDADA N° 13.376. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 6 .

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6 a partir del día de la fecha y hasta el 18/05/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015674.pdf>

Publicada: B. O. 17/05/21 N° 20.989

ACORDADA N° 13.382. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR. CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán hasta el 27/05/21, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015707.pdf>

Publicada: B. O. 26/05/21 N° 20.995

ACORDADA N° 13.384. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Garantía de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán hasta el 28/05/21, debiendo continuar

funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015717.pdf>

Publicada: B. O. 26/05/21 N° 20.995

ACORDADA N° 13.388. ESTABLECE DESDE EL 26 AL 28 DE MAYO TRABAJO REMOTO CON EMPLEO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Establece trabajo remoto. Determina concurrencia presencial de Tribunales y Juzgados de Turno.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085809.pdf>

Publicada: B. O. 26/05/21 N° 20.995

ACORDADA N° 13.389. ESTABLECE QUE DESDE EL 31 DE MAYO Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS FUNCIONARÁN CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA ACORDADA N° 13.388.

Establece que desde el 31 de mayo y hasta nueva disposición, en el Distrito Judicial del Sur –Circunscripción Metán los Tribunales y Juzgados funcionarán conforme las disposiciones de la Acordada N° 13.388. Reitera que sólo concurrirán presencialmente los Juzgados y Tribunales de turno.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085867.pdf>

Publicada: B. O. 02/06/21 N° 21.000

ACORDADA N° 13.394. ESTABLECE QUE A PARTIR DEL 2 DE JUNIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, EL PERÍODO SERÁ CONSIDERADO INHÁBIL A LOS EFECTOS DE LOS PLAZOS PROCESALES SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS O QUE SE CUMPLAN, Y MIENTRAS RIJAN LAS PREVISIONES DE LA ACORDADA N° 13.389.

Establece que a partir del 2 de junio del corriente año en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, el período será considerado inhábil a los efectos de los plazos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan, y mientras rijan las previsiones de la Acordada N° 13.389. Dispone que las presentaciones judiciales continuarán efectuándose a través de las mesas de entradas virtuales de todos los

Tribunales y Juzgados del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085941.pdf>

Publicada: B. O. 04/06/21 N° 21.002

ACORDADA N° 13.399. ESTABLECE QUE DESDE EL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR- CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN FUNCIONARÁN CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA ACORDADA 13.359.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015741.pdf>

Publicada: B. O. 15/06/21 N° 21.009

ACORDADA N° 13.405. ESTABLECE QUE PODRÁN SER CONVOCADOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD LABORAL PRESENCIAL, INCLUIDOS LOS DISPENSADOS Y DISPENSADAS DE CONCURRIR, QUE HUBIERAN RECIBIDO AL MENOS LA PRIMERA DOSIS DE LA VACUNA.

Establece que las funcionarias, los funcionarios, las profesionales, los profesionales, las técnicas, los técnicos y agentes de los escalafones administrativos y de servicios generales podrán ser convocados para el retorno a la actividad laboral presencial, incluidos los dispensados y dispensadas de concurrir, que hubieran recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015760.pdf>

Publicada: B. O. 23/06/21 N° 21.014

ACORDADA N° 13.411. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA III DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL A PARTIR DEL 02/07/2021 Y HASTA EL 08/07/2021.

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a partir del 02/07/2021 y hasta el 08/07/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015817.pdf>

Publicada: B. O. 06/07/21 N° 21.023

ACORDADA N° 13.412. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE

PRIMERA INSTANCIA DE PERSONAS Y FAMILIA CON MÁS LA COMPETENCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA A PARTIR DEL 02/07/2021 Y HASTA EL 08/07/2021.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia con más la competencia de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta a partir del 02/07/2021 y hasta el 08/07/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015818.pdf>

Publicada: B. O. 06/07/21 N° 21.023

ACORDADA N° 13.434. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN A PARTIR DEL 29/07/2021 Y HASTA EL 05/08/2021.

Dispone la no concurrencia del personal de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Orán a partir del 29/07/2021 y hasta el 05/08/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015876.pdf>

Publicada: B.O. 02/08/21 N° 21.042.

ACORDADA N° 13.439. DISPONE LA NO CONCURRENCIA DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACIÓN HASTA EL 05/08/2021.

Dispone la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación hasta el 05/08/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/400015881.pdf>

Publicada: B. O. 02/08/21 N° 21.042.

MINISTERIO PÚBLICO

RES. N° 19.447/21 – ADHIEREL ART. DE LA RES. N° 65 COE DISPENSA LABORAL

Adhiere a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N° 65 del C.O.E. Dispone que usufructuarán de un permiso extraordinario y obligatorio de ausencia los agentes que en su persona, exclusivamente, se encuentren incluidos en población de riesgo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100083497.pdf>

Publicada: B. O. 01/02/21 N° 20.917

RES. N° 19.800/21 – DISPONE QUE DESDE EL 26 AL 28 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, INCLUSIVE, EL TRABAJO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, Y DEL CENTRO, CON EXCLUSIÓN DE LA SEDE CAFAYATE, SE EFECTUARÁ DE MANERA REMOTA CON EMPLEO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Dispone que desde el 26 al 28 de mayo del corriente año, inclusive, el trabajo de las dependencias del Ministerio Público de los Distritos Judiciales del Sur Circunscripción Metán, y del Centro, con exclusión de la sede Cafayate, se efectuará de manera remota con empleo de los medios electrónicos disponibles. Dispone que solo podrán concurrir a las dependencias del Ministerio Público aquellos Magistrados, funcionarios y empleados que se encuentren convocados,

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085875.pdf>

Publicada: B. O. 03/06/21 N° 20.001.

RES. N° 19.921/21 – ESTABLECE QUE PODRÁN SER CONVOCADOS PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD LABORAL PRESENCIAL, CUANDO HUBIERAN RECIBIDO AL MENOS LA PRIMERA DOSIS DE CUALQUIERA DE LAS VACUNAS.

Establece que los funcionarios, profesionales, técnicos y agentes de los escalafones administrativos y de servicios generales dispensados de concurrir podrán ser convocados para el retorno a la actividad laboral presencial, cuando hubieran recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19 autorizadas para su uso en la República Argentina, independientemente de la edad y la condición de riesgo, transcurrido catorce (14) días de la inoculación.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100086723.pdf>

Publicada: B. O. 13/07/21 N° 20.028.

RESOLUCIONES TRIBUNAL ELECTORAL

RES. N° 162/21 – CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES DE MESA, VEEDORES JUDICIALES Y ASISTENTES TÉCNICOS SE REALICE DE MANERA VIRTUAL.

Dispone que en virtud de la situación sanitaria actual la capacitación para autoridades de mesa, veedores judiciales y asistentes técnicos se realice de manera virtual a través de una plataforma digital que permita el dictado de cursos y la gestión de material educativo de forma remota.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084098.pdf>

Publicada: B. O. 05/03/21 N° 20.939

RES. N° 164/21 – IMPLEMENTA UNA MESA DE ENTRADAS VIRTUAL PARA QUE LAS PRESENTACIONES QUE REALICEN LOS APODERADOS PARTIDARIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA GESEL, EN FORMATO DIGITAL.

Implementa una Mesa de Entradas Virtual para que las presentaciones que realicen los apoderados partidarios, responsables económicos y titulares de medios de comunicación se efectúen exclusivamente a través del sistema GESEL, en formato digital y con la firma electrónica que le proporciona su usuario y contraseña, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 25.506.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100084258.pdf>

Publicada: B. O. 12/03/21 N° 20.944

RES. N° 179/21 – APRUEBA EL “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS”

Aprueba el “Protocolo de Bioseguridad Coronavirus”, a cumplirse durante las diferentes etapas del proceso electoral.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085391.pdf>

Publicada: B. O. 05/05/21 N° 20.981

RES. N° 182/21 – SISTEMA DE GESTIÓN GESEL – CARGA LAS LISTAS DE CANDIDATOS.

Establece que la carga de las listas de candidatos se realice exclusivamente de manera remota, a través del sistema de gestión GESEL, con el usuario y contraseña.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100085516.pdf>

Publicada: B. O. 11/05/21 N° 20.985

RES. N° 212 – MODIFICA EL “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS”

Modifica el “Protocolo de Bioseguridad Coronavirus” suprimiendo la implementación de alfombras sanitizantes en los accesos a los locales de votación y el uso de guantes descartables tanto para electores como para las autoridades de mesa.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100086385.pdf>

Publicada: B. O. 25/06/21 N° 21.016

RES. N° 217 – ESTABLECE QUE LA AUDIENCIA DE PANTALLAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 8.010 SE REALIZARÁ DE MANERA REMOTA

Establece que, en virtud de la emergencia sanitaria vigente, la audiencia de pantallas prevista en el artículo 19 de la Ley N° 8.010 se realizará de manera remota, a cuyo efecto se enviará a los apoderados de los frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales un enlace desde el cual accederán a las pantallas correspondientes a cada uno de los municipios.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/100086785.pdf>

Publicada: B. O. 15/07/21 N° 21.030



www.boletinoficialsalta.gob.ar